TALLER PRÁCTICO

NOVEDADES DEL CÓDIGO ADUANERO DE LA UNIÓN



INDUING

TALLER PRÁCTICO

NOVEDADES DEL CAU

La legislación aduanera ha dejado de ser únicamente una cuestión de cumplimiento normativo para convertirse en un factor de competitividad. Anticiparse significa evitar que un cambio normativo se convierta en un problema operativo, financiero o comercial. También permite aprovechar oportunidades antes que los competidores.

El nuevo código establece una aplicación escalonada que es preciso conocer. En particular, se hace preciso aclarar el régimen de las autorizaciones aduaneras.

- Con el arancel fijo de 3 euros desde el 1 de julio de 2026 y una nueva tasa de gestión de 2 euros desde el 1 de noviembre de 2026 se regula el **comercio electrónico** de bajo coste, protegiendo al comercio local europeo y financiando la actividad de control de las aduanas.

- Se solicita mayor precisión en la transmisión de los datos transmitidos por los operadores de paquetería y las plataformas de comercio electrónico antes del levante de la mercancía.

- Se crea el **depósito aduanero (DA)** específico para ventas a distancia y encaminar así a los operadores de ecommerce a almacenar su stock en territorio CAU desincentivando el envío masivo de pequeños envíos desde sus países de origen colapsando el control aduanero.

- Se potencia aún más la seguridad en el comercio internacional en la UE con la creación de la figura del **Operador de Confianza Certificado** con un cambio de presentar declaraciones a presentar datos.

- Se crea el **Centro de Datos Aduaneros de la UE** (EU Customs Data Hub) con la finalidad de centralizar en un punto toda la documentación de la operación comercial y se imprima mayor velocidad del comercio con la digitalización de los datos.

- El 1 de marzo de 2031 comienza el uso voluntario del Centro de Datos Aduaneros de la UE para los operadores del comercio tradicional. El 1 de marzo de 2034 su uso pasa a ser obligatorio

- Se crea la **Autoridad Aduanera de la UE,** que será un organismo de la Unión y tendrá personalidad jurídica.

- Se incluya la regulación de infracciones de la legislación aduanera y sanciones no penales.



OBJETIVOS

- Informar de los futuros cambios en materia aduanera.
- Resolver dudas conceptuales y aclarar interpretaciones de sus normativas
- Intercambiar entre asistentes problemáticas e incertidumbres en su aplicación práctica.

DESTINATARIOS

- Representantes Aduaneros, Transitarios y Operadores Logísticos.
- Exportadores, Importadores y Traders.

METODOLOGÍA

- El taller se desarrolla en tiempo real mediante videoconferencia en el aula virtual. Son clases en directo, dinámicas e interactivas.
- Exposición teórico-práctica fundamentada en la experiencia diaria del ponente.
- La formación está apoyada con documentación.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- **MODALIDAD:** Presencial a través del Aula Virtual
- **DURACIÓN:** 4 Horas.
- **DÍA:** Consultar en la web: www.induing.com
- **HORARIO:** De 15:30 a 17:30 Hrs.
- **PRECIO:** 175 €
- **PLAZAS LIMITADAS:** 30 Personas
- **BENEFICIOS:** Formación Bonificable por la FUNDAE
- **CERTIFICADO:** De asistencia a los participantes

PROGRAMA

Entrada en vigor y aplicación. Tratamiento de las Autorizaciones.

Estructura del NCAU.

Ventas a distancia y tasa de gestión.

Depósito aduanero para ventas a distancia.

Operador de Confianza Certificado.

Centro de Datos Aduaneros de la UE (EU Customs Data Hub).

Autoridad Aduanera de la Unión Europea.

Infracciones de la legislación aduanera y sanciones no penales.

PONENTE



FRANCISCO ALCÁZAR RUIZ
Jefe de Servicio Especial de la Oficina Nacional Gestión de Aduanas e IIEE desde su creación.

Licenciado en Económicas por la Universidad Complutense de Madrid, trabaja en la AEAT desde 1997, habiendo prestado servicios en la Aduana de Barcelona y de Madrid

INDUING

C/ Gran Via 42, 1ª Planta, 48011 Bilbao
Tel: (+ 34) 94 605 30 72

C/ Zurbano 45, 1ª Planta, 28010 Madrid
Tel: (+34) 911 841 944

Email: info@induing.com

www.induing.com